

hauer sido a todo lo cual se ha podido seranida
La Ciudad de Guayaquil se despache libramiento i. el Rey de Propio
al Ayudante del adm^o Real de la Hacienda de Su Magestad
Diego y Doña Juana de Guayaquil su mujer seis mill trescientos sin
quenta y nueve R. y treinta y dos marcos de vellon mitad del
Importe del Primer Tercio de los Arrendamientos de la Ron
da del Matadero, Correderia de Ganado y Saca del Mercado Mas
quila del Almudi, Medio Portico y Matancera y Saca
de Cauera Propia de esta Ciudad y Lugar en veinte y qua
tro de octubre pasado de este año en cuenta de los abata
dos de los de dicho de Seno y esta Ciudad ha de adha Haciendas
y mando Carta de Pago Juridica en favor

Carta de Prebe
Libram^{to}
escrito de ofi^o

Renunci^o
Libram^{to}
se despache

La Ciudad de Guayaquil se despache libramiento i. el Importe de los
Propios de ella a la parte legitima y lo hubiere de Perseuir
En mill setecientos noventa y tres marcos de vellon
y lo. Otenilio y se le repartieron en el año pasado de
mill setecientos y tres y se mando la suficiente Carta de

Excmo. Ayuntamiento

Pago del depositario de dho. efectos
El Sr. Don Juan Larrea Pres^o Sindico Sen^o de Guayaquil ha
reivido Carta del Pres^o que esta Ciudad tiene en la Chana y ha
nada ha aver reivido los derechos de afordo y se le permitieron
para la defensa del Puerto y seguir con el premio de la Seguridad
y que para el Correo y Viena cambiara la Cuenta y se le de
Entendido que esta Ciudad de Guayaquil queda en un
Vicio en un Ayuntamiento y Remision del Sr. Don Juan de Polanco
y librada de esta Ciudad ha por lo que se da y el Sr. Don Juan

Bal di^o

